

Sistema de Gestión de Eventos HoliMori Acta de Suspensión de actividades

Gerencia General

ACTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES N°2

En Lima D.C. a los 30 días del mes de diciembre de 2020 a las 9:00 de la mañana, entre los suscritos: el doctor JUAN JAVIER NOTATO PORTELLA SANCHEZ, en su calidad de director funcional del proyecto, el Doctor DIEGO LEÓN ORTIZ en su calidad de director técnico del proyecto, la doctora FRANCIS DANIELA MORI BAUTISTA en su calidad de jefa de proyecto y "Mori" OSCAR MORI, en su calidad de gerente de la empresa Mori e interesado del proyecto SGEH, se ha acordado suscribir la presente acta de suspensión temporal de todas las actividades del proyecto, previas a las siguientes consideraciones:

- Que entre las partes se suscribió el Contrato № 207-082-2020, el 26 de agosto de 2020, el cual tiene por objeto pagar los servicios prestados por DevDaily en cuatro etapas.
- Que el plazo del tercer pago del servicio prestado a la empresa "Mori" por parte de DevDaily, en conformidad con el contrato del proyecto fue el 28 de diciembre del 2020.
- Que el gerente de la empresa "Mori" informa que no le fue posible concurrir a la reunión prevista para hacer conforme el tercer pago del servicio prestado por parte de DevDaily y no poder suscribir el acta de suspensión del contrato en la fecha prevista el 28 de diciembre, debido a problemas internos de la empresa y otras razones personales expuestas, situación que fue comunicada a la gerenta del proyecto y que es avalada por el director funcional del proyecto.
- Que el plazo de ejecución del contrato inició el 27 de agosto del 2020 y la finalización de ejecución es el 20 de enero del 2021.
- Que la jefa del proyecto da visto bueno a la suspensión temporal por el término comprendido entre el 2 de enero del 2021 hasta el 20 de enero del 2021, de conformidad con la solicitud presentada y teniendo en cuenta las razones expuestas por las partes.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No. 207-082-2020, por el término comprendido entre el 2 de enero del 2021 hasta el 20 de enero del 2021.

SEGUNDO: Modificar las fechas de entrega del documento SGEH-CP, dando un plazo de 3 semanas como máximo para hacer efectivo la entrega

TERCERO: Los demás términos y condiciones del contrato No. 207-082-2020 permanecen vigentes.

CUARTO: Hacer público el acta de suspensión de actividades N°1 una vez reiniciado las actividades del proyecto.

Lima, 30 de diciembre del 2020



Sistema de Gestión de Eventos HoliMori Acta de Suspensión de actividades

Gerencia General

tranciscus

El Jefe de Proyecto

May

El Director Técnico de Proyecto

Janett

El Director Funcional de Proyecto

